

PARRAL, 23. 09. 2011

DECRETO EXENTO N° 4403 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar las remuneraciones del trabajador que se individualiza y la necesidad de continuar contando con una persona idónea para desarrollar las funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, justifica la aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, Sr. **RAMON ALEJANDRO HENRIQUEZ PEREIRA**, R.U.T. N° **13.207.744-4**, en lo relativo a las remuneraciones del Trabajador, estableciéndose que a contar del **01 de Septiembre de 2011**, y en forma **Indefinida**, su remuneración se incrementará en **\$ 57.274 (cincuenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos)**, mensuales imponible, ascendiendo en consecuencia su remuneración a **\$ 280.000 (Doscientos ochenta mil pesos)** mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de las funciones, jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios del funcionario.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

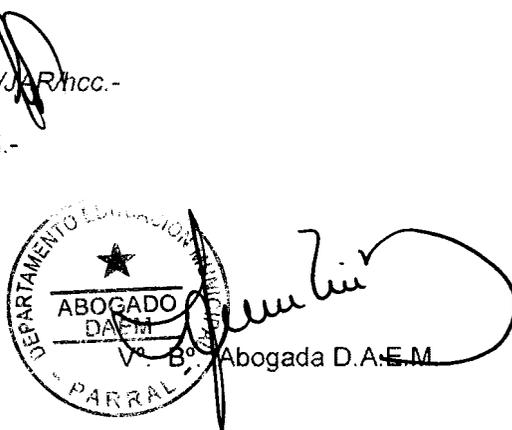
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/mcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo DAEM.

  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPALIDAD  
ABOGADO  
DAEM  
V. B. Abogada D.A.E.M.  
PARRAL